

UNIVERSIDAD DEL SURESTE
MEDICINA HUMANA
CAMPUS COMITÁN

**“ENSAYO DE LAS FUNCIONES
ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA”**

PASIÓN POR EDUCAR

María Fernanda García Hernández

1ºB

Salud Pública I

Dr. Cecilio Culebro

Comitán de Domínguez Chiapas a 18 de septiembre de 2022.

“FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA”

INTRODUCCION

Es de vital importancia que el estudiante de medicina conozca todas las funciones que la salud pública nos ofrece, para poder brindar una mejor atención a toda la sociedad, pues es una tarea de gran satisfacción y responsabilidad. La salud pública en la región siempre enfrentará desafíos como el rebrote de las enfermedades infecciosas y los cambios en aspectos políticos, sociales y económicos que determinan la salud y la equidad en la salud de la población, un ejemplo de ello es el covid. Por ello debemos estar preparados para enfrentar diferentes debilidades de los sistemas de salud. Para hacerle frente a estos desafíos, las autoridades de salud, en todos los niveles institucionales y junto con las sociedades, apuestan a desarrollar un conjunto de habilidades para enriquecer los sistemas de salud y garantizar un ejercicio pleno del derecho a la salud, actuando sobre los factores de riesgo y los problemas sociales que tienen un efecto en la salud de la población. Para comenzar debemos conocer el concepto de salud pública, de manera básica consiste en prevenir las posibles enfermedades dentro de una sociedad, a principios del siglo XX, Winslow fue un micólogo, y botánico estadounidense bacteriólogo y experto en Salud pública y, reconocido como una figura seminal en la salud pública, en su propio país, y en el mundo occidental en general, definió a la salud pública como “La ciencia y el arte de prevenir enfermedades, prolongar la vida y fomentar la buena salud física, por medio de los esfuerzos comunitarios organizados para el saneamiento ambiental, el control de las infecciones de la comunidad, la instrucción personal en los principios de la higiene individual, la organización del servicio médico y de enfermería para el diagnóstico temprano y la prevención de enfermedades, así como el desarrollo de la maquinaria social con la cual se asegure a cada persona un nivel de vida adecuado para la conservación de la salud” lo cual es totalmente cierto, nuestro deber como personal de salud es promover que no hayan enfermos, educar a la población para que logren prevenir cualquier posible afección en su salud . El objetivo de la salud pública, utilizando el término "pública" es aquello que interesa a todos y se enfoca al bien común de la sociedad, y que se tenga un acceso fácil. El error que mucha gente comete es que comienza a relacionar o conceptualiza r a la salud pública como una disciplina o especialidad médica, y eso no está bien, porque no cuenta con un campo de conocimiento específico, sino que comienza desarrollarse en otro campo, integro e innovando distintos enfoques, sin olvidar el objetivo principal que es influir en los problemas de salud de las comunidades. En el campo medico se basan en el tratamiento y prioriza la enfermedad, en cambio en salud pública se evita que las personas vivan esa enfermedad.

Ahora hablaremos sobre las funciones esenciales, en 1994 se promovió un consenso de expertos para identificar y definir los servicios esenciales de la salud pública. Las Funciones corresponden a una mezcla de procesos, prácticas y resultados. Son acciones necesarias que se deben llevar a cabo para conseguir que los objetivos de la salud pública se cumplan. Son 11 las Funciones públicas primordiales:

FESP 1: MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN.

Las principales fuentes de datos para el cálculo de indicadores de salud pública son: registros demográficos de nacimientos y muertes, censos de población y vivienda, registros de los servicios de salud, datos de vigilancia epidemiológica, estadísticas de egresos hospitalarios y consultas médicas, encuestas nacionales de salud, registros poblacionales de enfermedades y por último otras fuentes de datos de otros servicios (ambiente, educación, economía).

Para el bien público:

- Contar con un sistema de estadísticas de eventos de salud, su análisis e interpretación de tal forma que diferentes actores en diferentes niveles del sistema de salud, de gobierno y de la sociedad puedan vigilar los cambios en la salud de la población y tomar decisiones coherentes en evidencia, en beneficio de la población o de grupos especiales
- Contar con información que permita evaluar las acciones de salud pública y del sistema de salud y alertar de manera temprana sobre posibles tendencias adversas.
- Contar con un sistema que permita detectar, vigilar y evaluar urgencias de salud pública
- Que los ciudadanos puedan tener acceso a la información del sector salud

Acciones y estrategias en salud:

- Evaluar el estado de salud a nivel nacional, estatal y regional
- Identificar desigualdades y sus determinantes en riesgos, daños y en el acceso
- Identificar y caracterizar grupos vulnerables
- Identificar riesgos y tendencias en la demanda de servicios de salud
- Evaluar la calidad y oportunidad con que se generan las estadísticas vitales y sistemáticas de eventos
- Evaluar el desempeño de los servicios de salud personales y no personales
- Desarrollo de tecnología, experiencia y métodos para el manejo, interpretación y comunicación de la información a los responsables

FESP 2: VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD PÚBLICA

Es un concepto bastante amplio, busca la prevención y control de los problemas de salud, cada uno de los profesionales en salud su deber es participar en el proceso ya sea generando información, analizándola para tomar decisiones.

Tiene cuatro componentes principales:

- 1) Vigilancia sobre los determinantes de la salud que se refiere a la medición de las principales características que inciden sobre la salud de las personas, como las condiciones en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Estudiadas son: Pobreza, vivienda, educación, disponibilidad de servicios sanitarios o servicios de salud.
- 2) Vigilancia demográfica.
- 3) Vigilancia epidemiológica.
- 4) Vigilancia de los sistemas de salud que se refiere al monitoreo del conjunto de servicios, recursos y políticas que constituyen la respuesta social a las condiciones de salud.

La OPS la define como la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población.

En el concepto de "vigilancia de la salud" es necesario contar con:

- Sistemas de recolección de información.
- Instancias de análisis de la información
- Mecanismos para que la información se utilice en la toma de decisiones y que estas últimas se lleven a cabo.

FESP 3: PROMOCIÓN DE LA SALUD

Proceso político y social enfocado a mejorar y mantener la salud de las personas y las colectividades. La Promoción de la Salud es una estrategia para impulsar el desarrollo individual y colectivo dirigido a promover cambios positivos en la salud, consiste en proporcionar a la gente los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Las principales acciones son:

1. Impulsar políticas públicas saludables
2. Promover entornos que apoyen la salud de las personas y las comunidades
3. Fortalecer la acción comunitaria para la salud
4. Incrementar la capacidad de la comunidad y el empoderamiento de los individuos
5. Promover la responsabilidad social para la salud
6. Desarrollo de programas para reducir riesgos y daños a la salud que cuenten con una activa participación ciudadana
7. Implementar acciones para que la ciudadanía conozca sus derechos en salud
8. Promover la colaboración activa del personal de los servicios de salud en el desarrollo de programas educativos.

FESP 4: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO DE LOS CIUDADANOS EN SALUD.

La participación de la sociedad es parte esencial, la idea de que este proceso se puede fortalecer y utilizar como una acción para mejorar la salud colectiva.

¿Qué nos facilita esta función?

A que los actores socialmente involucrados participen en la identificación de prioridades y en la toma de decisiones respecto a las acciones y los programas de salud y que las comunidades puedan desarrollar entornos más saludables cuando sus líderes políticos y religiosos, sus organizaciones locales y sus ciudadanos conocen los problemas de salud, y participan en las soluciones.

FESP 5: DESARROLLO DE POLITICAS, PLANES Y CAPACIDAD DE GESTIÓN

La ciencia puede identificar soluciones para los problemas de salud, pero es a través de políticas públicas (PP) es que éstas se pueden traducir en bienestar. Las PP son instrumentos que permiten llevar a cabo cambios en áreas que son de interés de la sociedad, e incluyen la aplicación de los recursos fiscales. Las políticas públicas que se ponen en operación para mejorar la salud de la población o que inciden sobre esta última, no son de responsabilidad exclusiva del sector salud.

Este trabajo colaborativo ha dado origen al concepto de políticas públicas saludables (PPS), como una estrategia para mejorar los programas de promoción de la salud.

Para el bien público:

- Contar con políticas públicas saludables, que se traducen en normas y programas que salvaguardan las condiciones para desarrollar estilos de vida saludables; y generar la elección de las opciones más saludables.

Acciones que se llevan a cabo:

1. Contar con políticas públicas saludables
2. Acciones y estrategias con el contexto político y económico
3. Perfeccionamiento de los objetivos de códigos, regulaciones y leyes que guíen la práctica de la salud pública
4. Desarrollo y fiscalización de normas dirigidas al control de los riesgos de salud ambientales
5. Definición de objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud
6. Diseño, implantación y evaluación de programas para enfrentar problemas de salud poblacionales científicas
7. Competencias para la toma de decisiones basadas en pruebas científicas
8. Generación de nuevas leyes y regulaciones dirigidas a mejorar la salud, así como promover ambientes saludables

FESP 6: REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA

Uno de los objetivos de esta función es el de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los individuos entre ellos el derecho a la protección de la salud y conocer los deberes del estado para asegurar las mejores condiciones para las mejores de la sociedad. El derecho genera supuestos normativos para intentar influir en que particulares, autoridades y los sectores involucrados realicen las conductas establecidas. El sistema jurídico mexicano posee una diversidad de leyes en cuestión de salud y para regularla, un ejemplo de ello son las NOMs y la ley general de la salud.

Uno de los objetivos es el de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los individuos, entre ellos el derecho a la protección de la salud, y de limitar los deberes del Estado con el objetivo de asegurar las mejores condiciones para la salud de la población.

Nuestra constitución establece que en el artículo 4º los siguientes términos:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. De esta manera el derecho a la salud queda protegida.

FESP 7: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS.

Se busca promover la equidad en el acceso efectivo de todos los ciudadanos a los servicios de salud necesarios. Esta función favorece la promoción de la equidad en el acceso efectivo de todos los ciudadanos a los servicios de salud necesarios y el desarrollo de acciones dirigidas a superar obstáculos de acceso a las intervenciones en materia de salud pública ya facilitar la vinculación de grupos vulnerables a los servicios de salud.

Equidad en términos de salud pública implica disfrutar de las mismas oportunidades y condiciones en el acceso y calidad de los servicios de salud personales y no personales, con independencia de la condición laboral, étnica, política, religiosa, social y de género. En este rubro el Seguro Popular de Salud ha ayudado a cerrar las brechas, pero todavía hay un importante rezago que combatir, sobre todo en lo que se refiere a las poblaciones indígenas, que presentan aún los valores más bajos del país en los indicadores de gasto en salud.

FESP 8: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN EN SALUD PÚBLICA.

El contar con un suministro adecuado de profesionales y técnicos bien preparados y actualizados en las áreas del conocimiento que requiere la salud pública es esencial para el buen funcionamiento del sistema de salud pública.

El desarrollo de recursos humanos en salud pública, presupone la identificación de perfiles para los recursos humanos en la salud pública que sean adecuados a la prestación de servicios personales y no personales. Deben también definirse las competencias y habilidades para programar de manera efectiva la educación,

capacitación y evaluación del personal de salud pública. Asimismo, se requiere determinar los requisitos para la acreditación y capacitación constante de los profesionales y técnicos que participan en los programas de salud pública.

Se han propuesto cuatro pasos para identificar las necesidades esenciales para el logro de los objetivos de la salud pública:

- Identificar y medir los objetivos y actividades de las políticas y programas vigentes
- Determinar qué tipo de información, prioridad o cambios en los programas generan la demanda de servicios de salud pública
- Describir las competencias que la institución/organización requiere para alcanzar las metas e implementar las acciones

Describir el paquete de competencias requeridas para el personal que trabaja en las diferentes áreas de la salud pública

Una vez que se han definido las destrezas y competencias necesarias para la provisión de servicios es autorizar de capacitación a las políticas educativas y programas de entrenamiento.

FESP 9: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

La garantía de calidad ha sido definida como una intervención necesaria para asegurar que las condiciones bajo las cuales se proporciona atención médica estructura y proceso sean las más propicias para lograr que las personas reciban el mayor beneficio, minimizando los riesgos y con la mejor utilización de las tecnologías y recursos disponibles.

De forma tradicional, el término garantía está compuesto por cinco conceptos: monitoria, evaluación, diseño, desarrollo y cambio.

El proceso de atención, al ser dinámico y variable, requiere de una medición y monitoreo periódico.

Menos o del desempeño de los procesos; sin embargo, para poder comparar los resultados y emitir un juicio de valor se requiere de la evaluación. Es por ello que

Se puede afirmar que el monitoreo es un paso pertinente y previo a la evaluación, y que ésta lo es de igual forma con respecto a la garantía.

Se plantean alcanzar cinco objetivos:

1. Lograr mayor equidad en los servicios de salud para la población que vive en zonas de alta marginación.
2. Aumentar la calidad de los servicios de salud en municipios con los menores índices de bienestar.

3. Incrementar el acceso, equidad y calidad de los servicios de salud con dignidad a grupos indígenas. 4. Incrementar la eficiencia de las áreas centrales de la SSA y los Servicios Estatales de Salud.

5. Desarrollar modelos de innovación en servicios que permitan disminuir los rezagos en salud

FESP 10: INVESTIGACION, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN SALUD PÚBLICA.

La investigación en salud pública tiene como objetivo fundamental indagar, analizar y explicar la distribución del estado de salud de las poblaciones y los factores que la determinan, lo anterior con el fin de diseñar y evaluar las respuestas de los sistemas de salud para contender las diferentes problemáticas de la salud colectiva.

De igual manera esencial es contar con un sistema de información en salud moderno, capaz de suministrar información válida y confiable que permita conocer las condiciones de salud de la población y tomar las mejores decisiones, que apunten a solucionar los problemas de salud.

México cuenta con una amplia base de investigación en salud que se lleva a cabo en universidades y centros de investigación, donde se producen importantes resultados y desarrollos tecnológicos de vanguardia.

Uno de los aspectos centrales de la investigación en salud pública es aportar los elementos necesarios para que la respuesta social organizada se ajuste de la manera más congruente a la solución de las necesidades de salud de la población.

FESP 11: REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE URGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD.

Se refiere a un Sistema de Salud Pública que ha capacitado a su fuerza de trabajo, a las comunidades y las personas para prevenir, proteger, responder con rapidez y recuperarse de las urgencias de salud. Las diferentes experiencias nacionales e inter-nacionales confirman que los sistemas de salud que están preparados son más efectivos en sus respuestas, y que durante las crisis poblacionales que ponen en riesgo la salud de grupos poblacionales, todos los profesionales del sistema suelen desempeñar funciones muy importantes cuando están capacitados y preparados para actuar en el contexto de la emergencia. El desarrollo de políticas, la planificación y realización de acciones de prevención, mitigación, Preparación, respuesta y rehabilitación temprana para reducir el impacto de los desastres sobre la salud pública es muy importante. La Ley del Sistema Nacional de Protección Civil tiene como objetivo el proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno a las condiciones de vida que tenían antes del desastre. En el contexto de Ley de Protección Civil, la Secretaría de Salud tiene la responsabilidad de coordinar la asistencia federal en respuesta a la salud pública y a urgencias médicas.

CONCLUSIÓN

Sabiendo todo lo anterior podemos decir que estas funciones son de suma importancia en salud pública, ya que nos ayuda de manera general a mantener y mejorar la salud de la población, su objetivo es el de mejorar la salud y el bienestar de la población, pues influyen sobre la prevención de epidemias y el control de enfermedades; sobre la protección contra riesgos ambientales, la prevención de daños a la salud, la promoción, comportamientos saludables, la respuesta organizada y oportuna a los desastres, y la garantía de calidad y accesibilidad a los servicios públicos de salud para todas las personas sin distinción alguna, en cierta parte entre mucho la interculturalidad en la relación salubrista-sociedad. Estas funciones mejoran las acciones que se ponen en marcha para cumplir las necesidades de la sociedad, con el fin de asegurar las condiciones de vida que favorezcan el desarrollo pleno y sano de todos, y poder brindar un servicio de calidad, y estrategias que se lleven a cabo de manera eficiente. Las funciones públicas se pueden utilizar para ejercer nuestros derechos como ciudadanos, para evitar epidemias y que todos tengan un fácil acceso a ella. Al final podemos darnos cuenta que dentro de la salud pública se relacionan distintos campos tales como las ciencias médicas, la administración, la estadística, la bioética, la sociología, las ciencias del comportamiento, la política, las disciplinas jurídicas, en una intersección con la salud de la comunidad



Bibliografía

Avila, M. H. (s.f.). *"Salud Publica, Teoria y practica"*. Instituto nacional de salud publica .

Salud, O. P. (s.f.). "Funciones esenciales de salud pública." *OPS*.